

México, D. F., 2012/Marzo/22 Oficio No. PROMEP/103.5/12/2162

M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño Rector Universidad Politécnica de Pachuca Presente

Con fecha febrero de 2012 se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Apoyo a la integración de redes temáticas de colaboración académica.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que ha sido aprobada la cantidad de \$423,000.00 (Cuatrocientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 2 hojas se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Coordinación de Universidades Politécnicas, a más tardar el 31 de mayo 2012, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del PROMEP

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Guillermina Urbano Vidales Responsable de Coordinar el Promep

C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez. Subsecretario de Educación Superior. Presente. C.c.p.- Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez. Coordinadora de Universidades Politécnicas. Presente

GUV/MEGR

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Anexo: Apoyo a la integración de redes temáticas de colaboración académica Convocatoria 2011

Institución: Universidad Politécnica de Pachuca

Clave: PROMEP/103.5/12/2162

Fecha: 22/Marzo/2012

I. Cuerpos Académicos iniciadores de redes

22			No.
Fuentes de Energías Alternas	Creación y Fortalecimiento de la Red de Biotecnología de las Universidades Politécnicas		Nombre de la Red
UPPACH-CA- 10-Robótica y Electrónica Avanzada	UPPAC-CA-3- Aprovechamiento Integral de Recursos Bióticos		Cuerpo Académico iniciador
\$195,000.00	\$228,000.00		Monto aprobado al CA iniciador
UAEH-CA-11- Electrónica y Control	UPPUE-CA-2- Biotecnología	UPCHS-CA-1-Cuerpo Académico de Investigación y Desarrollo Agroindustrial	Cuerpos Académicos integrantes
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Universidad Politécnica de Puebla	Universidad Politécnica de Chiapas	IES de adscripción
\$100,000.00	\$172,000.00	\$250,000.00	Monto aprobado a cada CA integrante de la Red

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 22/Marzoo/2012, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Institución.
El recurso indicado para los cuerpos académicos o grupos de investigación externos al PROMEP deberá liberarse a los cuerpos académicos de la institución que se han hecho responsables de las actividades que ellos realizarán en el proyecto.

[&]quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan rodos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electroales, de Lacro y otros distintos a los extablecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa de la ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Anexo: Apoyo a la integración de redes temáticas de colaboración académica Convocatoria 2011

Institución: Universidad Politécnica de Pachuca

Clave: PROMEP/103.5/12/2162

Fecha: 22/Marzo/2012

	No.
	Nombre de la Red
	Cuerpo Académico iniciador
	Monto aprobado al CA iniciador
UPTUL-CA-1-Control e Instrumentación	Monto aprobado al Cuerpos Académicos CA integrantes
Universidad Politécnica de Tulancingo	IES de adscripción
\$210,000.00	Monto aprobado a cada CA integrante de la Red

SUBTOTAL DEL MONTO APROBADO PARA LOS CUERPOS ACADÉMICOS INICIADORES \$423,000.00

TOTAL POR LIBERAR A LA INSTITUCIÓN \$423,000.00

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Libetación de Recursos de fecha 22/Marzoo/2012, suscrita entre la Secretaria de Educación Pública y la institución.
El recurso indicado para los cuerpos académicos o grupos de investigación externos al PROMEP deberá libetarse a los cuerpos académicos de la institución que se han hecho responsables de las actividades que ellos realizarán en el proyecto.

[&]quot;Este programa es de carácter público, no es partocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribujentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".